

EXP-UNC: 0030843/2017

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Eliana Lacombe** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, que desempeña en esta Facultad, desde el 31 de Julio hasta el 06 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de participar como expositora en el "Primer Seminario Memoria Política desde una perspectiva latinoamericana" a realizarse en la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta, asimismo, Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Dirección del Departamento de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Lacombe se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en la cátedra "Metodología de la investigación antropológica", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el artículo Art. 50º, apartado II, inc. "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Dra. **ELIANA LACOMBE**, Legajo nº 49360, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, de la cátedra "Metodología de la investigación antropológica" del Departamento de Antropología, desde el 31 de Julio hasta el 06 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 04 AGO 2017

RESOLUCIÓN Nº: 821
NG


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.